

# EL ECO DE ORENSE

PERIÓDICO POLÍTICO

AÑO IV.

PROPIETARIO,  
Don Vicente Perez.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

Sábado 3 de Marzo de 1885.

DIRECTOR

Don Valentin L. Carvajal.

NUM. 239

## La cuestion de imprenta.

Hace muy pocos dias que un periódico independiente se lamentaba del lenguaje que empezaba á ponerse de moda en ciertos periódicos, así como de la introduccion en nuestra literatura política de un género antes desconocido y que pudiéramos llamar del escándalo, y cuya forma mas propia en la actualidad parece la del folleto.

Con efecto, se ha iniciado un género de discusion en la prensa y folletos que no puede conducir á ningun resultado bueno y que acusa un verdadero rebajamiento en el ejercicio de la libertad de imprenta.

Rebajamiento y degradacion si se quiere, que nadie puede aplaudir, aunque la curiosidad aliente con sus favores á los que á semejantes medios de propaganda apelan; rebajamiento que debemos lamentar en primer término los que á escribir nos dedicamos, y que podria convertir con el tiempo en una profesion sospechosa ante las gentes honradas la del que diariamente dá sus pensamientos á la publicidad; pero este mal, con ser deplorable y deplorado, esta apelacion al lenguaje violento y procaz para llamar la atencion pública, no puede ni debe servir de argumento para combatir la libertad de imprenta, como algunos partididos de principios doctrinarios pretenden.

Contra todas esas exageraciones que ponen de relieve los enemigos de la libertad de imprenta y que nosotros lamentamos mucho mas, cabe la accion de los tribunales de justicia, que pueden ejercitar seguramente todos los ciudadanos en la conviccion de que obtendrán la reparacion que con arreglo al derecho les corresponda.

Amurallemos la vida privada del ciudadano, fué la frase que un político francés parecia condensar sus opiniones respecto de la imprenta, y esto no puede conseguirse por procedimientos arbitrarios; esto no puede conseguirse nunca por medio de procedimientos y penas especiales que la escuela conservadora defiende, esto no puede conseguirse mas que fiando á los tribunales ordinarios la honra de los ciudadanos y adquiriendo todos la costumbre de buscar en la justicia el amparo que siempre encontrarán sin duda alguna.

La penalidad especial parece, en cambio, no una garantia en defensa de los intereses sociales, sino un manto de impunidad tendido para cubrir á los hombres públicos, cualquiera que sea su conducta.

Esos desbordamientos que *El Día* lamentaba hace poco, con gran exa-

geracion por cierto, vienen siempre á raiz de las leyes represivas de la imprenta, como vienen las revoluciones despues de las tiranias; son excesos del pensamiento injustamente comprimido durante un periodo mas ó menos largo; son excesos que los tribunales deben castigar; pero inevitables en la práctica de esa libertad como en la práctica de todas.

La libertad en cambio tiene la virtud de contribuir por sus propios efectos á la correccion de esos defectos, porque con ella no gana una publicacion fama y crédito, adquiriendo el papel de victima por medio de condenas y represiones, sino que es preciso buscar la reputacion en algo tan sólido como es la templanza en el lenguaje, el desapasionamiento en el juicio y la verdad en las afirmaciones.

Cuando en un pais llega á conseguirse esto; cuando así vive la prensa, la competencia no tiene por objeto quien escandaliza mas, sino quien discurre: el problema de la imprenta está resuelto y se ha llegado á la solucion que liberales y conservadores buscan con igual interés.

Entonces el libelo tiene un castigo mayor del que los tribunales puedan imponer, que es el desprecio de las gentes.

Entonces la exageracion, en vez de soliviantar las pasiones, desacredita y daña al que la emplea.

Entonces los intereses fundamentales de la sociedad son inexpugnables para la prensa, porque carece de fuerza, de valor y de efecto el ataque que contra ella se dirija.

Esto ha sucedido en Inglaterra, donde existe una ley durísima para la prensa que nunca se aplica.

Esto sucede en Portugal, cuya prensa incurre á veces en apasionamientos tales que aqui en España, donde las costumbres son hoy otras, nos producen asombro, extrañeza, y que allí tienen la misma eficacia que si se pronunciaran en la mesa de un café y en conversacion familiar.

Para llegar á este estado es indispensable que la prensa seria y acreditada ponga de su parte mucho, es preciso que se forme costumbre de mantenerse dentro de ciertos límites racionales, donde caben desahogadamente la exposicion de todas las teorías y la defensa de todos los principios; y cuando á esto se llegue los partidos más autoritarios no se atreverán a extremar su rigor en las legislaciones especiales de que son partidarios, ó quizá las abandonarán como han abandonado otra porcion de principios que antes defendian con el mayor entusiasmo.

Esta seria nuestra aspiracion en materias de imprenta, y á este punto quisieramos que llegase en España, como se ha llegado en otros países,

para bien de la misma prensa y de los intereses públicos.

En este caso la reaccion en materia de imprenta seria tan imposible como lo ha sido en otros principios que por haberse arraigado en las costumbres públicas han adquirido un sello de perpetuidad indiscutible.

## INSTRUCCION PÚBLICA

Si el señor Gamazo no hubiera venido al Ministerio precedido de merecida fama, de inteligente y activo, la hubiera alcanzado desde luego, con solo la presentacion del proyecto sobre instruccion primaria que, aunque imperfectamente conocido todavía era ya objeto de unánimes aplausos por parte de la prensa.

El preámbulo del decreto en cuestion es una obra notable de precision y claridad. En él se hace el merecido elogio del señor Moyano, en quien todos reconocen al inteligente iniciador de las reformas sobre instruccion pública.

Muchas de las disposiciones contenidas en la ley de 1857, debida á dicho hombre público, conserva el señor Gamazo en su decreto, sin duda porque ha estimado conveniente, y por ello le aplaudimos, preparar bien el terreno antes de aplicar otras disposiciones más radicales especialmente en lo que se refiere á las penalidades con que se castiga á los padres y guardadores poco cuidadosos de la instruccion de los niños.

Claro está que las reformas necesarias en la enseñanza exigen recursos especiales, destinados á su fomento. El señor Gamazo se propone atender esta necesidad en los presupuestos venideros, asignando recursos á la partida de enseñanza primaria.

Entretanto, dicta las siguientes medidas:

«Las Juntas locales de enseñanza formarán todos los años á fin de Diciembre un padron de los niños y niñas del término comprendidos en la edad escolar, que se determina por la citada ley de 1857, y remitirán dos copias á las Juntas provinciales de instruccion pública. Estas enviarán una á la Direccion general.

En los meses de Abril y Octubre las locales formarán una matricula de los alumnos que hayan asistido en el semestre anterior á las escuelas, con las notas expresivas de la puntualidad ó faltas en la asistencia de la cual matricula se expedirán copias en la forma ya indicada.

Los alcaldes auxiliarán á los inspectores cuando á estos los requieran para obtener la nota de las multas impuestas, así como los jueces muni-

cipales estarán obligados á facilitar á aquellos una lista de los juicios de faltas sobre delitos penados en el Código.

Los inspectores transmitirán á su vez á las Juntas de provincia y á la Direccion general un estado comparativo del empadronamiento de niños y niñas, y las matriculas respectivas en cada Ayuntamiento. Acompañarán un informe acerca de las causas que á su juicio puedan influir en las faltas, medios de corregirlas, cumpliendo de estas disposiciones por parte de los alcaldes, etc. Serán separados los inspectores que no cumplan fielmente su cometido.

Por lo que toca á recompensas, he aquí en extracto las principales disposiciones:

Se establecen á favor de los maestros y maestras que consigan mayor aumento en las matriculas, alcancen y sostengan el máximo ó se distingan por la puntualidad de sus alumnos, tres clases de premios, á saber: 1.º Gratificaciones pecuniarias con arreglo á categorías y sueldos; 2.º notas de calidad en el expediente, las cuales, además de ser tenidas en cuenta para el aumento de sueldo, se antepondrán á todas las demas para los traslados y concursos, y 3.º distinciones honoríficas. Corresponde al ministerio la concesion de estos premios, previo el oportuno expediente y á propuesta de las Juntas provinciales.

Si las provincias y los municipios á instancia de las respectivas juntas, otorgasen, como es de esperar, cantidades para el fomento de la enseñanza, se darán tambien premios á los padres pobres que mejor atiendan á la instruccion de sus hijos.

Despues de lo indicado, el decreto reviste carácter general en sus prevenciones.

Impone al efecto á todos los empleados del Estado, de la provincia y del municipio que cobren sueldo menor de 1.500 pesetas y tengan hijos mayores de seis años, la obligacion de justificar que estos reciben la instruccion primaria en establecimiento privado ó público.

Los que en adelante sean nombrados no podrán tomar posesion sin cumplir el expresado requisito, que obliga igualmente en término de tres meses á los que estén en posesion de sus cargos.

En cambio, ni unos ni otros podrán ser separados sino despues de oídos y por virtud de expediente.

Por último, y á fin de asegurar la aplicacion inmediata del decreto, deberá formarse y remitirse el padron á las Juntas provinciales antes del 15 de Mayo próximo, sin perjuicio de las rectificaciones que en él se introduzcan al término del año.

Miscelánea.

Un periódico da los siguientes detalles relativos al príncipe D. Luis Fernando de Baviera:

«El príncipe D. Luis Fernando, dice, nació en Madrid en el mismo palacio donde hoy se encuentra, en el año 1860. Tuviéronle en la pila bautismal los reyes doña Isabel y D. Francisco. Dos años mas tarde nació la infanta doña Paz, siendo á su vez padrinos suyos los príncipes doña Amalia y D. Adalberto de Baviera, padres de su primo.

Por una rara coincidencia, la nodriza española, que despues de criar á D. Luis habia vuelto á su pueblo, vino á criar tambien á doña Paz.

D. Luis Fernando es, á todas luces, un príncipe muy ilustrado. Sus estudios en el arma de caballería, en la que tiene el grado de capitán, no han impedido que siga con brillantez la carrera de medicina, á la que siempre ha tenido especial inclinación, ocupándose en la actualidad en escribir una obra, con la que ha de presentarse á recibir el grado de doctor en esa facultad.

Al par que á las ciencias, rinde ferviente culto á las letras y á las artes, siendo distinguidísimo pianista y hábil pintor.

Acompañado constantemente del doctor Schoroeder y el Sr. Ruetz, preceptor que fué de S. A. y hoy su capellán y fiel amigo.

El trato de D. Luis Fernando es ameno y jovial. Sus costumbres irreprochables.

El Sr. Albareda sigue recibiendo numerosas felicitaciones de los profesores de universidades é institutos, por lo que ha hecho en bien de la enseñanza.

Iguales manifestaciones de simpatía han hecho al Sr. Gamazo, excitándole á que continúe la obra comenzada por su antecesor.

Ha sido preso el jefe principal de «La mano negra», haciendo importantes revelaciones.

En la administracion Depositaria de Rentas del partido de Tuy, se cometi6 hace dos dias un robo de caudales que no se sabe aun á cuanto asciende, habiendo penetrado los caudales, segun se nos refiere, por el tejado del edificio, violentando despues con instrumentos del arte las puertas de oficinas interiores hasta llegar al departamento de caja.

La autoridad judicial entiende ya en el asunto, y hoy por hoy creese no fuesen habidos los autores del robo.

En el Congreso leyó el señor presidente del Consejo de ministros el proyecto de ley dando nueva organizacion á lo contencioso administrativo, cuyo proyecto va precedido de un extenso y razonado preámbulo.

El artículo primero dice: «El conocimiento de los asuntos contencioso-administrativos corresponde á la sala primera ó única de lo civil en las

Audiencias territoriales y al Tribunal Supremo.»

La organizacion de la sala primera de las audiencias, para estos asuntos, será de magistrados y dos diputados provinciales letrados designados por eleccion, y no pertenecientes á la comision provincial.

La sala del Tribunal Supremo la compondrán un presidente y ocho magistrados. El presidente, á más de la condicion de letrado, saldrá de las categorias de ministros, presidentes de los cuerpos colegisladores y otras investiduras análogas.

Cuatro de estos magistrados procederán de la carrera judicial y cuatro de la alta administracion, como Consejo de Estado, Tribunal de Cuentas, carrera diplomática, jefes superiores de administracion con dos años de ejercicio, etc. Gozarán estos cargos de inamovilidad.

El título segundo del proyecto habla de la competencia de este tribunal y el tercero del procedimiento.

La nueva organizacion tiene mucha analogia con la establecida en Francia.

Variedades.

AMOR DE NAY

No vence, nos sendeiros da xuventud, nas coitas, nas fondas treboas da cova, á nai é ó ánxel, que nos tã doce compañía. ¡Benditas sean as nais!

I

Relembanzas de tempos que foron,  
Van vindo á memoria;  
Como triste cantar, que de lonxe...  
Muy lonxe... s'escota:  
Soedades que levo comigo,  
Soedades muy fondas,  
Misturadas n'c espritu que sofre,  
Sospiran e choran.  
¡Ay! Sospiran ollando fuxidas  
As prácidas grorias  
Que gocei sendo nena, en compañía  
De nai cariñosa:  
Tristes choran sin paz nin consolo  
'O verme tan sola;  
Sin seu dulce y-amante agarimo  
Alcóntranme orfa...

¡Ay! ¡q'as vágoas que saen d'os ollos,  
Non teñen agora  
Quen-as mire con fonda tristura,  
Nin quan-as recolla!  
¡Q'os sospiros que saen d'o peito  
Lembrando congoxas,  
Xa non teñen un alma xemela  
Que d'i es se doa!  
Cal a frol d'o roseiro arrincada  
Se mûscha e desfolia.  
Com'o sol que se perde co-as tréboas  
D'a nai treidora,  
Eu asina estarei mentras viva,  
Tan triste, tan sola;  
Eu asina estarei n'iste mundo  
Namentres non morra,  
Pois perdin o meu santo feitizo,  
Meu ben, miña groria,  
A naiciña que tanto me qui xo,  
¡Que dorme n'a cova!

II

Unha tarde d'o xrao; ¡ay que tarde  
De lóito e desgracias!  
Un hirman q'era noso agarimo,  
Q'os eides coidaba,

Pol-as órdes d'os homes chamado,  
Marchouse d'a casa:  
Caiu quinto, levárono á guerra,  
E foi ¡miña alma!  
Cal ovella que pr'ó matadeiro  
'A forza é levada.  
Miña nai nada soubo: a sua volta  
De cote agardaba  
N'os erguidos picoutos d'aldea,  
Tremando, apenada.  
Moitos dias correron; non chega  
O fillo q'ag arda  
A naiciña que morre de coitas,  
Coberta de vágoas:  
Vendo solo o camiño por onde  
Seu fillo marchára,  
Con acente de fonda tristeza  
Que fire as entranas,  
Pondo os ollos n'ó Ceo, axuntando  
As maos, escrama:  
«Eu non podo vivir sin meu fillo,  
Meu Dios... ¡Canto tarda!»  
Mais o fillo que vive muy lonxe,  
En terras extranas,  
Non escoita os xemidos d'aquela  
Naiciña adourada,  
Que por vélo é bicálo daria.  
Cen vidas, cen almas,  
Si cen almas e vidas tivera  
No mundo pra dá-las;  
Qu'ó o amor d'unha nai infinito,  
Pasion pura e santa,  
Lus de gloria, pracer e consolo  
Que nunca s'apaga;  
Limpa fonte de tenras caricias  
Que sempre ten augas,  
Validoso tesouro qu'as pelras  
D'ó mundo non pagan.

III

Consumida morreu de pesares  
A nai que vos lembro;  
Hórfa e probe quedei n'iste mundo  
D'espiñas cuberto:  
Pra cantar d'unha nai e cariño,  
Palabras non teño,  
Q'as afogan as tristes, as fondas  
Soedades que levo,  
Misturadas n'ó espritu que vive  
Chorando e xemendo;  
Solo podo decirvos que canto  
De bó, nobre e tenro,  
Pódea ser semellanza n'a terra  
D'as gracias do Ceo,  
Cánto alcenda, n'as almas un fogo  
De puros afeutos,  
Canto leve hastra Diol-os espritos  
Por mundos esprendidos,  
É de amor d'unha nai semellanza,  
Purísimo espello.

IV

Si hay amores n'ó escuro deserto  
D'ó mundo cativo,  
Si hay afeutos que deixan n'alma  
Recordos purísimos,  
Si hay caricias, e groria, e praceres,  
E santos feitizos,  
Non tan puros e grandes ser poden,  
Non tan infinitos.  
Como a cega passion que lle teñen  
As nais ós seus fillos.  
¡Ay! Deixáde un momento que lembre  
Con tenro cariño,  
Miña nai que con dolces coidados  
N'ó colo me tivo;  
Miña nai que con cántigas brandas  
Namentres dormindo  
Eu estaba, gardou amorosa  
Meu sono tranquilo;  
Foi a boa, a leyal compañeira,  
O ánxel divino,  
Que d'os toxos treidores d'ó mundo  
Librou meu camiño;  
Miña nai que me daba por centos  
Apertas e bicos,

Cando eu n'ó seu colo brincaba  
D'amoros sorrindo.  
¡Ay! Que sempre bendiga e protexa  
O ceo benino,  
As naiciñas que solo cobizan  
O ben d'os seus fillos!

Valentin L. Carvajal.

Ecos.

Segun noticias que recibimos con motivo de las populares fiestas de las *Marras*, acudió estos dias á Celanova una numerosa concurrencia.

El Gobernador civil de la provincia Sr. Morés y Sanz, que ha salido con direccion á aquel punto, acompañado de los Diputados provinciales señores Rodriguez y Alvarez, regresará hoy á esta capital.

Ha sido nombrado guarda-almacenes de efectos estancados de esta provincia el oficial del Gobierno civil, don Arturo Prieto.

El día 28 ha terminado la Comision provincial las operaciones de ingreso en Caja. A 1.010 asciende el número de los ingresados.

Créese que para el 12 del actual se procederá á la revision de los reemplazos anteriores.

Al Sr. Administrador principal de Correos de esta capital rogamos recomiende á los administradores subalternos y estafeteros de esta provincia el cumplimiento de sus deberes y mayor celo en el desempeño de su cargo.

Son generales las quejas que acerca del mal servicio recibimos de nuestros suscritores, algunos de los que pasan meses sin recibir un solo número de nuestro periódico, recibiendo los otros completamente deteriorados, con señales inequívocas de haber sido leídos antes de llegar á su poder.

Por hoy no concretamos cargos; pero estamos resueltos á hacer públicos todos los abusos que se cometen y que lleguen á nuestro conocimiento.

El señor don José Maseda de Quiroa, que falleció en Madrid hace unos meses, ha dejado una manda de 250 pesetas á los establecimientos de Beneficencia de esta provincia.

Se ha encargado de la farmacia del finado Dr. D. Leon Goyarzu el Lic. en la Facultad nuestro particular amigo D. Antonio Gaité Lloves.

Ayer se encontraban en esta capital el señor Gali y otros jefes de la empresa del ferro-carril de Orense á Vigo.

Estas no pasan de ser visitas de recreo, escursiones de ida por vuelta, hechas sin duda con el propósito de admirar las bellezas de paisaje que el trayecto ofrece, pues los resultados de éstas visitas de inspeccion á gran velocidad, no se advierten de una manera ostensible en el servicio de

trenes, y menos en las obras de la seccion de Orense á Monforte que están paralizadas á pesar de lo apacible del tiempo y del sin número de braceros que están sin trabajo.

En breve se abrirá el pago de un cuatrimestre á las nodrizas externas de la casa-inclusa de esta provincia.

Nuestro particular amigo el señor Vila Yañez, contador de fondos provinciales, nos ha remitido un comunicado que insertamos en la seccion correspondiente por complacerle; por lo demás nos creiamos relevados de su insercion una vez que entre lo dicho por nosotros y lo que en su escrito consigna, no hay otra diferencia que la que escribe entre la forma del extracto y la de la narracion minuciosa y por consiguiente en nada hemos faltado á la verdad con omitir los fundamentos en que el señor Vila Yañez apoyaba su solicitud pues al hacer un resumen de las sesiones, todas las publicaciones periódicas acostumbran á indicar los asuntos sin descender á los detalles

Comunicados

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Muy señor mio y buen amigo: En el extracto hecho por esa redaccion de las sesiones celebradas recientemente por la Excm. Diputacion, al tratar del presupuesto adicional del corriente ejercicio, se consigna el siguiente pasaje:

«Al tratarse de una solicitud presentada á la Corporacion por el Contador de fondos provinciales, en la que pedia el aumento de 1000 pesetas en la consignacion de gastos de material para la dependencia de su cargo, la Diputacion se constituyó en sesion secreta. Al abrirse de nuevo las puertas del salon de sesiones al público, se estaba verificando la votacion. La peticion fue desestimada por 13 votos contra 4.»

Creo que sin duda con la mayor buena fé, y por la precipitacion con que se llevan á cabo los trabajos periodísticos, no se extractó bien lo que yo legalmente solicité de la Excelentísima Diputacion, y es lo que sigue:

«Que se dignara consignar en el presupuesto adicional que va á discutirse el crédito de 1000 pesetas que, con igual cantidad que se halla aprobada en el ordinario vigente, componen el de 2000, que han cobrado todos mis compañeros de las demás provincias de España desde el año de 1866, en que se posesionaron de las Contadurias hasta la fecha; y es la suma que debe disfrutar el exponente, con arreglo á los artículos 115 y 116 del Reglamento de Contabilidad y Real-decreto sentencia del Consejo de Estado antes citados; entendiéndose que, en el caso de que V. E. no estime justa esta pretension, se tenga por interpuesto el correspondiente recurso dealzada ante el Gobierno de S. M. á los efectos legales.»

¡Ya vé V., amigo director, que diferencia no hay entre ambos extractos!!

Esde V. afectísimo amigo su seguro servidor que besa su mano. = Joaquín Vila Yañez.

Orense 2 de Marzo de 1883.

Sr. Director de EL ECO DE ORENSE.

Muy señor mio: no hace muchos dias que empezó á ver la luz pública en esta ciudad un periódico bisemanal con el título de *La Voz Católica*, á cuya redaccion creimos de nuestro deber invitar para que asistiese á los exámenes que habian de verificarse en el colegio de niños que hemos establecido en esta capital, guardando así la cortesía y el respeto que siempre nos ha merecido la prensa periódica.

Podemos asegurar, sin temor de ser desmentidos, que los individuos á quienes públicamente se designa como redactores de *La Voz Católica*, no asistieron á dichos exámenes, haciendo raro contraste esta indolencia para presenciarse un acto, que despues no han tenido inconveniente alguno en juzgar á su manera, con la puntualidad desplegada para concurrir á las representaciones dadas por la compañía portuguesa en nuestro coliseo, y cuyos actores pusieron en escena una piecicita en que se ridiculizaba de una manera expresiva á un misero sacristan, no siendo esta critica obstáculo alguno para que esos señores redactores hayan dedicado un elogio muy original á la compañía de actores y concertistas portugueses, figurando entre las alabanzas que les dedican frases tan galantes como las de cómicos, y otras lindezas que revelan su poca práctica periodística, á la par que su escaso conocimiento de la hermosa habla castellana.

Si por acaso nos equivocamos al asegurar que los indicados redactores no se han dignado asistir á los exámenes verificados en nuestro colegio, nosotros retamos al autor del suelto en que se emite un juicio tan aventurado como el que motiva estas líneas, para que se sirva dar su nombre, y así podremos saber si nos equivocamos y conocer al mismo tiempo á esa persona que nos acusa de preferencia por la memoria mecánica, nuevo descubrimiento del que aun no hemos oido hablar, y que rogamos nos explique ese sapientísimo maestro y escritor anónimo, que así embadurna con aventuradas criticas y palabras vacias de sentido las columnas de *La Voz Católica*.

Sentimos, á pesar de todo esto, que los ejercicios practicados por nuestros jóvenes alumnos á presencia de varios ilustrados padres de familia y de un tribunal competente presenciado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, hayan producido tan mala impresion y merecido tan severo juicio al autor del suelto, el cual, sin poderlo evitar, deja al descubierto sus orejas, segun suele decirse vulgarmente, y nos da sobrado motivo para que le reconocamos por estos apéndices característicos y lo señalemos como á un pobre diablo envidioso que se titula nuestro colega.

No hemos de ser nosotros los que apreciemos el mucho ó poco mérito de los ejercicios practicados por nuestros infantiles alumnos; pero bastanos para nuestra satisfaccion copiar aquí algunos párrafos de diferentes periódicos de esta localidad, y que se publicaron con igual motivo en diferentes épocas, demostrando con este

solo dato la mala fé de esa *Voz Católica* escudada con el anónimo que oculta el nombre de su Director y de sus redactores.

«Préviamente invitados, hemos asistido á los exámenes que se celebraron en el Colegio de primera enseñanza que dirige el maestro superior D. Eladio Ferreiro.

Asistieron al acto los individuos de la Junta local de Instruccion pública y numerosos particulares.

Los brillantes ejercicios de lectura, religion, operaciones aritméticas, análisis gramatical y geografía hechos por los alumnos patentizaron el interés y asiduidad incansables con que á su educacion se consagra el señor Ferrreiro Sanchez.

Terminado el acto, á los acordes de una orquesta, se distribuyeron entre los niños mas aplicados medallas de plata y menciones honoríficas »

(Heraldo Gallego, de 30 de Junio de 1880.)

«El señor don Eladio Ferreiro, director del colegio de niños establecido en la calle de San Fernando, número 27, ha dado una prueba mas de su laboriosidad y del interés que tiene por el adelanto de sus discipulos, en los exámenes que acaba de celebrar.

Todos los niños contestaron á las diferentes preguntas que se les hicieron, con la seguridad de aquel que sabe y comprende lo que contesta.

«Para despertar por medio del estímulo el amor al estudio entre sus alumnos, premió el señor Ferreiro con medallas de plata á los aplicados niños cuyos nombres publicamos á continuacion:

Alberto Lasala, Alfredo Seara, Alfredo Rodriguez, Andrés Insua, Benito Serantes, Bienvenido Baliñas, Celso Fernandez, Celso Rodriguez, Casimiro Vidal, Juan Iglesias, José Miranda, Luis Moure, Manuel Rodriguez, Ricardo Sanchez, Manuel Iglesias »

(La Instruccion, Revista dedicada á la defensa de la enseñanza y del magisterio, 1.º de Julio de 1880)

Por las palabras que dejamos subrayadas comprenderá *La Voz Católica* que nuestros discipulos no contestan automáticamente, si bien es verdad que en el año de 1880 aun no nos habia dado á conocer el *ilustrado periódico* que tan mal nos juzga, su nuevo invento titulado *memoria mecánica*.

«Acaban de celebrarse los exámenes de los niños que concurren al colegio acertadamente dirigido por los profesores D. Eladio Ferreiro y D. Gustavo Anta »

«Felicitamos cordialmente á los padres de dichos niños por los rápidos adelantos que han obtenido sus hijos y enviamos nuestra mas sincera enhorabuena que debido á su ilustracion y á virtud de su constancia en los trabajos que proporcionan los establecimientos de primera enseñanza, lograron conseguir tan brillantes resultados, demostrando así que se hallan adornados de las necesarias condiciones de todo maestro: ser instruido, y saber instruir, y que existe esa voz interior, digna de loa, que les dice: dedicaos á enseñar.»

La Pluma, 30 de Abril de 1882.

Para concluir esta refutacion de la injustificada critica que nos dedica

*La Voz Católica* en su segundo número terminaremos copiando íntegra la comunicacion que nos ha dirigido el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia con motivo de los exámenes á que se refiere el novel periódico:

«Junta de instruccion pública de la provincia de Orense.—Núm 121.

—Interesado en los progresos de la enseñanza, he asistido con gusto á los exámenes de los niños matriculados en el Colegio que ustedes tan dignamente dirigen, y me congratulo de la altura que se hallan, no solo en las lecciones respectivas, sino tambien en las buenas formas de educacion que les imprimen, rogándoles continuen cada vez mas interesados en la noble senda que han emprendido, mientras no reuno á la Junta para significarle las buenas impresiones que con tal motivo he recibido.—Lo que tengo la honra de participar á ustedes para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde ecétera. Orense 26 de Febrero 1883.—E. G. P., Julian de Morés »

Despues de lo que hemos trascrito, poco ó nada tenemos que contestar por nuestra parte á la redaccion de un periódico que se engalana con el pomposo título de *La Voz Católica*, é inaugura sus tareas lanzando serias y calumniosas acusaciones en su primer número contra una Sociedad de recreo, dando así motivo á que la Autoridad judicial haya intervenido para averiguar lo que hubiese de verdad en la vengativa denuncia publicada con tan perversa intencion, y que ha venido poner de relieve los mezquinos móviles á que obedece la publicacion de un periódico que escoje por arma la calumnia y el ataque traidor y encubierto con el velo del anónimo

Por otra parte, debemos creer que carece de la competencia necesaria para juzgar del poco ó mucho mérito que puedan haber tenido los exámenes verificados en nuestro Colegio, quien se expresa de una manera tan poco conforme con las reglas gramaticales y con los más rudimentarios principios de nuestra lengua y de las prácticas periodísticas.

La osadia de los ignorantes no tendria limites, si no tratasen los que tan duramente se ven atacados en su honra profesional de poner los hechos en el terreno de la verdad, y con este único objeto, Sr. Director, nos hemos permitido abusar de su amabilidad, rogándole se sirva publicar en su *ilustrado periódico*, esta razonada justificacion de nuestro proceder como Profesores del colegio aludido por *La Voz Católica*

Tienen la honra de anticiparle las gracias y se ofrecen de V. afectísimos S. S. q. s. m. b.,—Eladio Ferreiro.—Gustavo Anta.

1.º Marzo, 1883

Telegrama.

Madrid 3.

En el Congreso presentáronse varias enmiendas al proyecto de introduccion primeras materias.

Hicieronse nuevas prisiones de anarquistas.

Cotizacion cuatros: 64'70.

Imprenta de EL ECO DE ORENSE.

Alba, 15, bajo.

**TOS** EL JARABE Y PASTA PECTORAL DE EZARS son dos compo-  
maravillosos para curar los resfriados de pecho, ronqueras, catarros  
los seca y húmeda y los ataques astmáticos.

La gran aceptación que han merecido estos pectorales en toda España es debida a  
sus hercúlicas virtudes. **Pieciás:** Jarabe, 14 reales botella grande y 8 reales botella pe-  
queña. Pasta, 10 reales caja.

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, Conde del Asalto, núm. 2,  
donde deben dirigirse los pedidos.

Orense: Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías.

### ENFERMEDADES SERETAS.

Las cápsulas peruvianas del Dr. Borell son el remedio mas pronto, seguro y  
agradable para curar las purgaciones  
y Flujos blancos, por mas rebeldes é inveteradas que sean.—16 reales el frasco de  
75 cápsulas.

El vino de zarzaparrilla del Dr. Borell es el mas eficaz remedio para bubo-  
nes, verrugas, manchas de la piel, do-  
diles caries de los huesos úlcera de la boca y gárganta, y en fin, para todas las en-  
fermedades de origen Venereo y las producidas por el mercurio.—20 reales botella.

Para evitar engaños debe exigirse la firma y fábrica de Borell hermanos, en los  
frascos y prospectos.

DEPÓSITO GENERAL: Botica de Borell hermanos, Conde del Asalto, 52, Barcelona  
donde deben dirigirse pedidos.

Orense Botica de D. Leon Goyarzun y en las principales boticas y droguerías

### CRÉDIT VIAGER

(CRÉDITO VITALICIO)

Compañía de seguros sobre la vida.

Domicilio social: 92, Rue Richelieu, París.

FONDO DE GARANTIA	SEGUROS REALIZADOS	SEGUROS PAGADOS
32 millones de pesetas	241 millones de pesetas	42 millones de pesetas

Pólizas de 1 000 pesetas reembolsables todas por sorteo á 10.000.

Pueden pagarse: 1.050 pesetas de una vez ó 20 anualidades de 80.

El pago de la primera anualidad de 80 pesetas da derecho al sorteo y reembolso de  
10 000 pesetas. Estas pólizas son al portador; la Sociedad las compra por su valor au-  
mentado de los intereses á razon de 3 1/2 por 100 al año y presta sobre ellas hasta el  
90 por 100 de su importe. En este caso el suscriptor conserva todos sus derechos al  
sorteo. El segundo sorteo se celebrará el 1.º de Julio de 1885.

Para mas detalles dirigirse:

La Agencia del Crédit Viager, Fuencarral 18, Madrid.

En Orense: D. J. M. Murias, banquero.

### LA NEW-YORK

COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

fundada en 1845

Fondos de garantia 263 millones de pesetas en 1.º de  
Enero de 1885.

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos.

Esta importante Compañía es la única en España que  
no tiene accionistas y por consiguiente la sola cuyos fondos  
de garantia pertenecen exclusivamente á los asegurados.  
Además reparte entre los mismos la totalidad de los bene-  
ficios todos los años.

Seguros. ....

- Para caso de vida y muerte, dotes, capitales para menores y para viudas.
- Pólizas para garantir débitos, préstamos y operaciones comerciales.
- Rentas vitalicias, pensiones y seguros sobre dos ó mas personas asociadas.

Dirección general en Europa: 19, Avenue de l' Opera, Paris —Sucursales en todas las capitales de Europa y América. Sucursal en España, autorizada por Real orden. Director Juan B. Trigueros, Montera, 20, Madrid, donde podrán dirigirse para informes y prospectos, ó al agente de la Compañía en esta provincia D. José Bordas, calle de San Miguel, núm. 24, Orense.

## LA ABUNDANCIA

Almacen de ultramarinos

Y

FÁBRICA DE JABON

DE

ROSALINO JAMARDO

VGO.

Como una prueba de la buena aceptación que han obtenido los jabones de mi fábrica, puedo decir que en un año—desde Octubre del 81 hasta igual mes del 82—he fabricado y vendido 14.360 arrobas de jabon, cantidad considerable si se tiene presente que solo cuenta esta fábrica dos años de existencia y que hasta hace poco nadie queria en Galicia otro jabon que no fuese el sevillano.

Ahora he dado principio á la fabricacion de jabon verde y sigo fabricando las clases que pueden verse á continuacion, cuyos precios, atendida su buena calidad, no tienen competencia en toda Galicia.

CLASES Y PRECIOS

Pinta sevillana	á	130 rs. quintal gallego.
— encarnada	á	130 —
— verde	á	120 —
— blanco	á	120 —

LA ABUNDANCIA

PRINCIPEY: VELAZQUEZ MORENO

### Precaucion

En vista de la aceptación alcanzada por las excelentes cualidades de las máquinas de la compañía fabril SINGER, mas de 40 fabricantes de máquinas para cose sin rotacion ó rechazadas del mercado por inútiles ó defectuosas se valen de nuestro nombre SINGER para sorprender al público. Todas las que se venden con los nombres de SINGER perfeccionado, sistema SINGER y aun SINGER, son falsificaciones de las legítimas de la compañía fabril SINGER, a pesar de que la máquina, la mesa el maqueado y todas las formas exteriores sean aparentemente iguales. El hecho de que los falsificadores escogen como tipo las máquinas de la Compañía fabril SINGER es por sí solo la prueba mas evidente de su universal popularidad y de sus mejorables resultados: es la garantía mas completa para el público, porque no falsificarían una máquina por la que no se hubiese de mostrar una preferencia decidida.

máquina legítima tiene el nombre de

The Singer Manufacturing Company

LA COMPANIA FABRIL SINGER) estampado en el brazo de la misma, y llevando ademas en dicho brazo la marca de fábrica.

¡Cuidado con las falsificaciones!!

Para evitar engaños, comprar solamente en la dirección general de la Compañía Fabril SINGER, é en la Sucursal—Orense Progreso 36

Esta casa, establecida en todas las poblaciones importantes del mundo, atiene al que haya adquirido una de sus máquinas en cualquier punto, bien al contrario de los tratadores desconocidos y revendedores, que dejan á sus clientes sin poder usar las máquinas por falta de agujas y piezas sueltas, las que la Compañía Fabril SINGER tiene grandes surtidos en todas sus sucursales.

Pidanse Catálogos y listas de precios á

La Compañía Fabril SINGER

36 Progreso 36  
ORENSE



Asma, tos ferina, catarros crónicos, opresiones, etc., etc.

NUEVO DESCUBRIMIENTO

Polvos anti-asmáticos de GASTALDO,

de sorprendentes resultados.

Depositarios.—Orense, señores Viuda de Aldemira y en todas las capitales de España.

### Academia preparatoria

DIRIGIDA POR

Don Rafael de Echevarria

establecida en Pieve dra

PREPARACION COMPLETA

para carreras especiales, civiles y militares.

Enseñanza particular de los idiomas francés, italiano, inglés y alemán.—Tenedura de libros por partida doble.—Repaso de las asignaturas del Bachillerato.

Real 12, Pontevedra